



**FORMATO N° 01**

**FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS**

Unidad de Organización: Oficina de Recursos Humanos

Actividad del POI/Acción Estratégica PEI: AOI00125000009: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS- EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Denominación de la Contratación: Servicio de un/a profesional para brindar asesoría legal en materia de recursos humanos y realizar el trámite y seguimiento de la modalidad laboral del teletrabajo en Provías Descentralizado.

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La Oficina de Recursos Humanos es la encargada de implementar los procesos del sistema de gestión de recursos humanos, para lo cual la presente contratación coadyuvará en cumplir el marco legal de dichos procesos, así como la administración de la modalidad del teletrabajo de los servidores en PVD.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contar con un profesional que otorgue soporte legal en el sistema administrativo de recursos humanos, así mismo, realice la evaluación del trámite y/o seguimiento de la modalidad del teletrabajo en la entidad.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

**III.1 ACTIVIDADES A REALIZAR**

- Ejecutar lo regulado en la Ley N° 31572, Ley del Teletrabajo, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2023-TR.
- Evaluación, de acuerdo a lo regulado en la Ley N° 31572, Ley del Teletrabajo, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2023-TR, los objetivos alcanzados por Provías Descentralizado y que constan en el Plan de Implementación de Teletrabajo en Provías Descentralizado, a fin de actualizar e incorporar criterios de mejora continua.
- Coadyuvar a la Oficina de Recursos Humanos a seguir los lineamientos regulados en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000054-2023-SERVIR-PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 24 de marzo de 2023, que aprueba por delegación la "Guía orientadora para implementar el teletrabajo en las entidades públicas".
- Evaluar, emitir opinión legal y tramitar las solicitudes de teletrabajo que pudieran presentar los servidores de la entidad.





- Coordinar el llenado de la matriz de control y seguimiento del teletrabajo y llevar el control de los mismos en el sistema respectivo.
- Emitir opinión legal referente a cualquier etapa de la implementación del teletrabajo.
- Proponer mejoras al plan de implementación del teletrabajo de la entidad en el marco de la mejora continua.
- Revisión y análisis de proyectos de directivas, lineamientos, instructivos puestos a consideración de la Oficina de Recursos Humanos y de la propia oficina.
- Proyección de informes legales, convenios, resoluciones, así como emisión de opiniones y absolución de consulta de carácter general en temas del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.
- Elaborar informes para la Oficina de Recursos Humanos en el marco legal de los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, para la toma de decisiones.
- Revisar la documentación de la Oficina de Recursos Humanos, coordinando con especialistas y personal en cada una de sus competencias.
- Conformar Comités de Selección de bienes y servicios, en los casos de ser necesarios.

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país. Por lo cual, De considerar pertinente se proporcionará credencial, indumentaria e instrumento para el desarrollo de las actividades, los mismos que deberán ser devueltos al finalizar el servicio; asimismo se otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio para lo cual se deberá realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.

#### IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

##### IV.1 CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro de Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener Certificado Único Laboral.

##### IV.2 CONDICIONES PARTICULARES

###### PERFIL DEL PROVEEDOR

- Formación Académica: Título profesional de Abogado, con colegiatura y habilitación vigente.
- Experiencia General: Mínimo ocho (08) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica: Mínimo tres (03) años de experiencia en el sector público y/o privado, realizando actividades de temas de gestión de recursos humanos y/o administrativos y/o civiles.
- Programa de especialización y/o diplomados (no menos de 90 horas u 80 horas en caso sea otorgado por el ente rector en la materia) en: Derecho administrativo y/o derecho laboral y/o recursos humanos (no menos de 90 horas u 80 horas en caso sea otorgado por el ente rector en la materia).
- Cursos en: Derecho administrativo y/o gestión pública y/o administrativo disciplinario, por un mínimo de cuarenta (40) horas acumulativas.
- Conocimiento de Computación a Nivel Usuario.
- Buena comunicación oral y escrita, trabajo en equipo.





Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva **conformidad, o constancia de prestación y/o constancia de trabajo**, según corresponda.

Para acreditar los conocimientos en computación, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de los certificados de estudios o en su defecto una declaración jurada que acredite el cumplimiento de dicho conocimiento.

#### **V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)**

No corresponde.

#### **VI. SEGUROS (De corresponder)**

Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, vigente durante la prestación (Se presentará a la firma del contrato civil).

#### **VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)**

No corresponde.

#### **VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR:** El proveedor asistirá a las instalaciones de la Sede Central (Jr. Camaná N° 678, piso 6 - Lima) y/o unidades zonales cuando la entidad lo requiera.

**PLAZO:** El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendarios contados a partir del primer día hábil de enero de 2025.

#### **IX. ENTREGABLES**

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral III.1 De acuerdo con las labores que le sean asignadas.

- **Primer entregable:** hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III.1 de los presentes términos.
- **Segundo entregable:** hasta los sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III.1 de los presentes términos.
- **Tercer entregable:** hasta los noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III.1 de los presentes términos.



#### **X. CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por la Oficina de Recursos Humanos, para lo cual



deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría, de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (7) días calendario de presentado el respectivo entregable.

#### XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas iguales o equivalentes a los plazos de los entregables:

- Primer entregable: Luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Segundo entregable: Luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Tercer entregable: Luego de emitirse la respectiva conformidad.

#### XII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

#### XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

#### XV. PENALIDADES POR MORA

##### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$





Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### **XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De corresponder)**

No corresponde.

#### **XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

#### **XVIII. SANCIONES**

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

#### **XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

## XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

  
.....  
LIC. MARISOL ROSA MARTÍNEZ GAMBINI  
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos  
PROVIAS DESCENTRALIZADO  
**Firma del solicitante**

  
.....  
LIC. MARISOL ROSA MARTÍNEZ GAMBINI  
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos  
PROVIAS DESCENTRALIZADO  
**Firma del Jefe de la Unidad Usaria**